

do. Finca número 63.943, tomo 1.969, libro 854, folio 115, anotación letra C.

2. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 3.100 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 4.019.154 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 63.947, tomo 1.969, libro 854, folio 123, anotación letra C.

3. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 2.692 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 4.806.968 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 63.983, tomo 1.969, libro 854, folio 196, anotación letra D.

4. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 5.170 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 12.373.992 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 63.987, tomo 1.969, libro 854, folio 203, anotación letra D.

5. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 3.306 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 6.628.092 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.013, tomo 1.971, libro 856, folio 29, anotación letra C.

6. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 1.595 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 2.069.633 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.019, tomo 1.971, libro 856, folio 41, anotación letra D.

7. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 1.500 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 2.017.278 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.045, tomo 1.971, libro 856, folio 93, anotación letra D.

8. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 5.465 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 11.392.414 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.079, tomo 1.971, libro 856, folio 163, anotación letra D.

9. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 9.355 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 16.935.758 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.101, tomo 1.971, libro 856, folio 206, anotación letra D.

10. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 1.595 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 2.069.633 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.167, tomo 1.972, libro 857, folio 113, anotación letra D.

11. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 3.148 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 6.118.388 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.175, tomo 1.972, libro 857, folio 129, anotación letra C.

12. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 1.500 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 2.017.278 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.179, tomo 1.972, libro 857, folio 137, anotación letra D.

13. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 3.095 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 6.084.262 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.201, tomo 1.972, libro 857, folio 182, anotación letra D.

14. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 7.718 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 14.067.126 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.233, tomo 1.973, libro 858, folio 21, anotación letra D.

15. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 8.204 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 14.896.756 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número

1 de Córdoba. Finca número 64.269, tomo 1.973, libro 858, folio 89, anotación letra D.

16. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 7.782 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 13.237.536 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.275, tomo 1.973, libro 858, folio 101, anotación letra D.

Dado en Córdoba a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—11.553.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422/1997, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Espinosa Gómez y doña Concepción Córdoba Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores, en la finca hipotecada, el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 131. Vivienda en planta cuarta del bloque número III, del grupo de viviendas sito en esta capital, en la avenida de Cádiz, correspondiendo a dicho bloque el número 71 de la citada

avenida; es del tipo B. Ocupa una superficie útil de 47 metros 12 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, en el tomo 1.878, libro 151, folio 35, finca 12.860, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.545.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cano Martínez y doña Josefa Carnerero Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.18.0255.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra destinada a calma de arroz, en término de Puebla del Río, al sitio de la Marismilla; con una superficie de 18 hectáreas 55 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Villafranco del Guadalquivir; sur, finca llamada «Venta la Negra»; este, finca de don Agustín Zabala Peña, y oeste, finca de los herederos de don Víctor Escacena Larrazábal. Dentro de esta finca quedan los tres pozos destinados al riego de la finca, tanto ésta, como la de don Agustín Zabala Peña. Finca registral número 7.357. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 79, tomo 1.308, libro 125.

Tipo de subasta: 22.920.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 12 de febrero de 1998.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario.—11.556.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 114/1997, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Obras y Construcciones P. M., Sociedad Limitada»; don José García Martínez, don Manuel Francisco García Linde y doña Iluminada Linde Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subastas, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acto, el día 29 de junio de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Entresuelo local en calle Jaime Navarro Sabuco, número 25, que mide 31,80 metros cuadrados. Inscrita al libro 724 del Salvador, folio 119, finca número 26.698.

Está valorada en 2.862.000 pesetas.

2. Vivienda piso cuarto, puertas 1 y 2, en calle General Cosido, número 1, de esta ciudad, que mide 340 metros cuadrados. Inscrita al libro 384 del Salvador, folio 55, finca número 54.673.

Está valorada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—11.606.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Pilar Gómez Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 145/1997-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra «Immerafis, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 1 de junio de 1998, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0145/97) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 38. Vivienda planta segunda, puerta primera, del edificio sito en Torredembarra, entre las calles Pedro Badia, número 5, y Envelat, números 4 y 8; con frente a la calle Pedro Badia. Consta de recibidor, distribuidor, comedor-estarcocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Con una superficie construida de 77 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, tomo 1.049 del archivo, libro 247 de Torredembarra, folio 138, finca número 15.406, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasada a efectos de la presente, en 17.709.750 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 18 de febrero de 1998.—La Juez, Pilar Gómez Sancho.—El Secretario judicial.—11.706.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Pilar Gómez Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 255/1997-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, (La Caixa), contra doña Rosa Lores Torres y don Ricardo Rodríguez Lloret, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 3 de junio de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de septiembre de 1998, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0255/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,